

## Recaudos que el cliente debe entregar

### ⊕ Persona Natural:

- 1) Copia de su cédula de identidad o documento de identificación expedido por la autoridad competente.
- 2) Si es apoderado, documento que lo autorice a contratar con Humboldt Casa de Bolsa, C.A.
- 3) Copia del último estado de cuenta bancario (para verificar el beneficiario y número de cuenta).
- 4) Recibo de luz, agua, teléfono o cualquier servicio prestado del lugar donde reside el cliente.
- 5) Si es casado, el cónyuge debe suscribir las planillas de Humboldt Casa de Bolsa, C.A. salvo que se tenga algún documento que lo autorice para administrar los bienes que conformen la comunidad conyugal; el cual debe anexar.
- 6) R.I.F. (Registro Mercantil Fiscal)

### ⊕ Persona Jurídica:

- 1) Copia del documento Constitutivo y Estatutos vigentes, debidamente registrado, y modificaciones posteriores.
- 2) Copia del Registro de Información Fiscal. (RIF).
- 3) Copia del número de Identificación Tributaria (NIT).
- 4) En caso de que se trate de una persona jurídica extranjera, la documentación requerida deberá ser entregada debidamente legalizada y de ser el caso, traducida al castellano por un intérprete público.
- 5) Copia de los últimos estados de cuenta bancaria.
- 6) Copia de los documentos mediante los cuales se constituyan apoderados, factores y demás representantes.
- 7) Fotocopia de la Cédula de Identidad de los firmantes.
- 8) Si es una empresa extranjera los documentos deben estar en castellano y apostillados.

Declaración jurada de origen y destino de fondos

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad No \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ RIF No \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o dineros, que sean depositados en cuentas bancarias del sistema financiero durante todo el período que permanezca vigente la relación con Humboldt Casa de Bolsa, C.A., tiene una procedencia y un destino lícito lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes ya que no tienen relación alguna con capitales, bienes, haberes, valores o dineros que se consideren producto de las actividades o acciones a que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el artículo 209 de la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas.

Caracas;

\_\_\_\_\_  
Firma